

**ACTA DE LA SESIÓN No. 038-2019-2021**

<b>Lugar:</b>	D.M. Quito
<b>Fecha:</b>	Jueves, 23 de enero de 2020.
<b>Hora de inicio:</b>	15h35
<b>Hora de finalización:</b>	17h06

**a) Inicio de la Sesión.-**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y tres días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo las 15h35, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo.

El Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dirige la sesión No. 038-2019-2021 y, actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, constata el quórum reglamentario.

<b>No.</b>	<b>ASAMBLEÍSTA</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
1	Nelly Liseth Andrade	X	-
2	César Carrión	X	-
3	Esther Cuesta	-	X
4	Pedro Curichumbi	X	-
5	María Encarnación Duchi	X	-
6	Augusto Espinosa	X	-
7	Fernando Flores	X	-
8	Fafo Gavilánez	-	X
9	Lexi Loor	X	-
10	Zoila Ollague (Alterna)	X	-
11	Fabrizio Villamar	-	X
12	René Yandún	X	-

La Secretaria Relatora, certifica la presencia de nueve (9) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión, e informa que existe un oficio presentado por el Asambleísta Dennis Marín, mediante el cual principaliza a su Asambleísta alterna, Zoila Ollague, es así que existiendo el quórum, se puede dar inicio a la sesión No. 038-2019-2021.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Posteriormente, se incorporan a la sesión, el Asambleísta Fabricio Villamar.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 038-2019-2021, y por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el Orden del Día en los siguientes términos:

**b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-**

Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la **SESIÓN No. 038-2019-2021**, a realizarse el día jueves 23 de enero de 2020, a las 15H00, en la sala de sesiones de la Comisión, piso 7, ala oriental, de la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en la calle Piedrahita y avenida Gran Colombia, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

**1.-** Recibir al señor Embajador Francisco Carrión Mena, a fin de que informe sobre la renuncia presentada al cargo de Embajador de Ecuador en Washington, sus declaraciones dadas al respecto, y, sobre la documentación solicitada mediante oficio No. 224-CEPSIRISI-FFV-2020 de 20 de enero de 2020.

**c) Aprobación y tratamiento del Orden del Día.-**

La Secretaria Relatora, informa que no han ingresado solicitudes de cambio del Orden del Día.

El Presidente de la Comisión, pone a consideración de los señores Asambleístas el Orden del Día para aprobarlo, y el mismo se aprueba de manera unánime.

El Presidente de la Comisión, concede la palabra al Embajador Francisco Carrión Mena.

**Embajador Francisco Carrión:** Inicia agradeciendo a la comisión la apertura para que su comparecencia fuera posible y con ello dar a conocer lo que a su consideración le parece importante sobre tan delicado tema. Manifiesta que su intención como Ex-Embajador del Ecuador en Washington, es dar un normativo

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

vinculante para las operaciones de aeronavegación que se ejecutan sobre el territorio marítimo del Ecuador. Realiza un recordatorio sobre la fecha de su renuncia que fue el 6 de enero de 2020 al señor Presidente Moreno como era lo correspondiente. Posteriormente, expuso mediante un comunicado su posición a fin de guardar su buen nombre y se esclarezca la verdad; con el propósito de que no se den falsas interpretaciones sobre este hecho dejando mediante el documento bastante clara su posición.

Añade que dejará los anexos y dos carpetas que poseen toda la información que dispone la Embajada del Ecuador en Washington, explica también que la información que reposa en la Cancillería no sería la misma que la que reposa en la Embajada en Washington. Además menciona que ha evitado a los medios de comunicación para no dar ninguna declaración pública puesto que, son temas bastante delicados y deben ser manejados con alta responsabilidad. Desea que quede clara su posición al manifestar que no se opone a la cooperación estadounidense en la lucha contra el narcotráfico y el crimen internacional organizado al contrario, la apoya totalmente.

No se opone a la realización de vuelos de vigilancia marítima sobre territorio ecuatoriano si ello contribuye a la desarticulación de organizaciones criminales en diferentes ámbitos delincuenciales, en especial el narcotráfico y que mejor si se lo hace con la tecnología de aviones de los EEUU, país amigo del Ecuador. Considera que es indispensable que estas actividades tengan un marco normativo específico vinculante que establezca las obligaciones, derechos y condiciones para llevar estas operaciones a cabo en beneficio del Ecuador. No pueden ni deben realizarse sólo con autorizaciones administrativas invocando convenios internacionales de carácter general ya sean, bilaterales o multilaterales; deben existir un convenio internacional formal y concreto sobre estos operativos, el propósito, las implicaciones y mecanismos van más allá de compromisos abiertos y de carácter general.

Añade algo sobre el contexto y antecedentes al tema comentando, al asumir sus funciones las relaciones bilaterales eran prácticamente nulas tras una década de desencuentros con EE.UU. Esta situación llevó a que, por un prolongado lapso de 8 meses, la Embajada de Ecuador en Washington estuviese sin un representante del nuevo gobierno; se hizo responsable de la misión diplomática en la capital de EE.UU. cuando la política exterior seguía alineada a aquella que había mantenido el gobierno anterior. A pesar de ello y con el apoyo del Presidente Moreno, pudo lograr aproximaciones con autoridades del gobierno de EE.UU. que empezaron a confiar en que el Ecuador tenía la voluntad de volver a la relación de normalidad que había caracterizado sus relaciones con el país para beneficio de ambos; con la vigencia de la democracia y los DDHH.

El 12 de junio de 2018 en que asumió la Cancillería el Embajador José Valencia, el pragmatismo, el sentido común, profesionalismo y defensa de los intereses nacionales se hicieron presentes en la política exterior del Ecuador; dejando de

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

lado las ideologías que nada benefician a las relaciones internacionales. Reiteró que la llegada del Embajador Valencia fue positiva para el país.

Para conocimiento de los señores y señoras asambleístas de la comisión desea poner en conocimiento la situación personal que se dio al momento que fue requerido por el señor Presidente de la República para ejercer esta alta responsabilidad: señala que en el año 2009 dejó el servicio exterior y se dedicó actividades académicas después de 35 años de carrera diplomática donde ejerció diferentes cargos como canciller, vicescanciller, Embajador ante las Naciones Unidas, participó en las negociaciones de paz con Perú, etcétera, considerando que ha servido al país con patriotismo, dedicación y profesionalismo.

Cuando el señor Presidente Moreno le propone representar al Ecuador en Washington a fines del 2017, dudó en asumir el cargo pues no estaba seguro cual sería la dirección que tomaría el gobierno en materia de política exterior; sin embargo asume la responsabilidad por la necesidad de arrimar el hombro y reconociendo que algo lo distinguió frente al Presidente para que este le realice esta propuesta. Recalca que en EE.UU. se encontraba en transición hacia el nuevo gobierno de Trump, por lo tanto la tarea no sería nada fácil pero gracias a la constancia y el trabajo del excelente equipo de funcionarios profesionales que lo acompañaron en la Embajada sumado a la política renovada del presidente Moreno abrieron espacios en las diferentes dependencias gubernamentales y privadas de EEUU; existe constancia y testimonios de que esto sucedió.

La Embajada logró que el departamento de Estado de EE.UU. mantuviera una fluida y respetuosa relación; algo similar sucedió con funcionarios del consejo de seguridad de la casa blanca y de la vicepresidencia, con los departamentos del tesoro, justicia, comercio, entre otros. Se realizó contacto con muchos senadores dentro del congreso para que se conozca al país y muchos de los asambleístas que visitaron Washington pudieron constatar. Al retirarse de esta función después de dos años exactos puede manifestar que se han conseguido importantes logros en este lapso para fomentar las relaciones internacionales entre ambos países considerando que EEUU es el primer socio comercial, primera potencia mundial y el Ecuador debe aprovechar esa relación sin ningún pronunciamiento de soberanía, en función de los intereses nacionales.

Señala algunos ejemplos de los logros bajo su función, como la visita a Quito por parte del vicepresidente Mike Pence en junio de 2018 y la del secretario Mike Pompeo en Julio de 2019, se considera hechos casi sin precedentes entre ambos países. En 65 años no había ocurrido algo semejante, lo que abrió un abanico de posibilidades de aproximación bilateral en los más diversos campos como el económico, político, de cooperación, seguridad, etc. haciéndose realidad mediante la firma de varios convenios bilaterales preservando siempre los intereses nacionales y respeto a la soberanía del Ecuador.

Al término de la visita del vicepresidente se hizo público un comunicado oficial donde se destacó la importancia de la relación entre los dos países, la voluntad de ampliar las inversiones, de mejorar el comercio, etc,. De igual manera al término

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

de la visita del secretario Pompeo, que fue directamente gestionada por la Embajada a cargo del Embajador Carrión hizo posible consolidar las relaciones ecuatoriana-estadunidenses que el Presidente de la República le encargó normalizar. Pocos países poseen la consideración por parte de EE.UU. cómo visiblemente lo tiene el Ecuador gracias a políticas del gobierno ecuatoriano y esfuerzos de la Embajada en Washington.

Dentro del tema comercial y de inversiones manifiesta que ahora que se ha aludido que se busca un Embajador con un perfil distinto al suyo, desea dejar sentado que luego de destrabar, incluso personalmente controversias bilaterales en el ámbito privado y público que por años habían distanciado a los dos países, se celebró en Washington en noviembre de 2018 la reunión del comercio e inversiones (TIC) que es el marco que regula, promueve y alienta el comercio bilateral sin el cual no es posible el intercambio de bienes y servicios entre los países.

Ha permitido impulsar las relaciones en esos sectores en beneficio del Ecuador, la primera semana de diciembre de 2019 se dio una nueva reunión de este mecanismo en Quito para dar continuidad a su funcionamiento e implementación. Dos reuniones en el mismo año tras 10 años de bloqueo, gracias a los esfuerzos realizados por la Embajada en el ámbito comercial y de inversiones que han dado fé, tanto públicamente, empresarial e inclusive del gobierno y exministro de comercio exterior, por lo que considera que su sucesor tiene abierto el camino para ampliar el intercambio comercial.

En mayo de 2019 en complemento al TIC se celebró el diálogo amplio bilateral (DAB) para tratar todos los demás temas de la agenda bilateral que no están en el TIC, con los cuales se activaron los mecanismos principales para la vinculación entre las dos partes. En definitiva se logró normalizar con éxito y profundizar las relaciones con el principal socio comercial que es EE.UU.; además se han restablecido otros canales de comunicación rotos desde hace una década como la USAID que benefician al país con lo cual se siente muy satisfecho por todo lo logrado. Señala que deberá citar una serie de oficios entre Embajada y Cancillería para dar a entender el porqué de su renuncia.

A través de un correo electrónico no oficial enviado por el subsecretario de América del Norte y Europa de la Cancillería el 14 de agosto de 2018 recibió el borrador de lo que se denominaba inicialmente "Convenio de cooperación, vigilancia aeromarítima entre Ecuador y EE.UU." versión del 13 de agosto de 2018 para que el Embajador Carrión realizaría los comentarios que juzgara convenientes al texto y los remitiera hasta el día siguiente. La Embajada y personal a cargo del Embajador realizaron de forma inmediata el pedido, formularon algunas observaciones de fondo y forma; como el pedido no fue oficial la respuesta por parte de la Embajada tampoco lo fue. Añade que dentro de los documentos que dejará a la comisión se encuentran los anexos que son borradores de este convenio.

Posteriormente recibió otra versión del mismo documento que se denominaba "Memorandum de entendimiento" versión del 16 de agosto de 2018 siendo anexo 5; aquí se recogían algunas de las observaciones que había hecho la Embajada a

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

su cargo. Menciona que la Cancillería es libre de manejar una negociación pero lo que llama la atención es que solo se contactara a la Embajada de Estados Unidos en Quito y no a la de Ecuador en Washington.

El 22 de enero de 2019 recibió una copia de una nota oficial de la Cancillería con número: MREMH-SANE-2019-0012-N (anexo 6). De esa misma fecha dirigida a la Embajada de Estados Unidos, es decir, una copia de una nota oficial enviada a la Cancillería por la Embajada de Estados Unidos en Quito junto con la cual se remitían oficialmente los textos del "Programa de cooperación para la vigilancia aérea y aeromarítima en la lucha contra el narcotráfico y los tráfico ilícitos con nexos" y "Protocolos para su cumplimiento". Recalca que ya no se hablaba de convenio o memorándum sino solo de Programa, se había bajado el nivel.

Aquí señala que hay algo muy importante al mencionar que no deja de ser un instrumento internacional en la medida en que suscriben el proyecto siempre ambos países sin importar el nivel de la autoridad internacional o nacional que lo firmen. Poco o nada había conocido la Embajada en Washington sobre el proceso durante este lapso, ni el motivo de la demora; tampoco los textos que se supone estaban siendo negociados. Resalta que el Canciller Valencia reconoce en su comparecencia en la comisión, que la Embajada a cargo del Embajador Carrión jugó un rol menor en esta negociación; a pesar de que en tres ocasiones una de ellas informa se requirió de su criterio. A pesar de que no desea juzgar lo referente a "rol menor" explica que es importante destacar.

El 20 de enero de 2019 recién se comunicaba con la contraparte estadounidense según conocimiento de la Embajada en Washington a su cargo de los borradores de los textos. Mientras en septiembre del 2018, sin que exista un documento suscrito vinculante como correspondía se habían iniciado ya los sobrevuelos de los aviones estadounidenses.

En junio 14 de 2019 se dirigía a la Cancillería una comunicación oficial memorándum MNREMH-EECUUSA-2019-0867-M (anexo 7) en la que se solicitaba información basado en una nota de prensa del diario el universo, sobre las declaraciones formuladas por el ministro de defensa con relación a la ampliación de la pista del aeropuerto San Cristóbal de las Islas Galápagos para que puedan operar aviones de EEUU. Este hecho había llevado a la Asamblea Nacional a que se llamará al ministro de defensa para que rinda las explicaciones correspondientes. El interés de la Embajada a su cargo se fundaba en que la documentación que se había intercambiado hasta ese momento sobre las negociaciones de vigilancia aeromarítima no se había hecho mención nunca sobre el aeropuerto de San Cristóbal. Insiste diciendo que son los documentos que tenía la Embajada y que tal vez existan en la Cancillería documentos que no se les hicieron conocer.

Como evidencia del aparente desconocimiento de la Cancillería sobre las negociaciones que estaban en curso sobre esta materia entre el Ministerio de Defensa y el gobierno de EEUU, la vicecanciller subrogante de la Cancillería mediante memorándum MREMH- DRIPCI-2019-0770-EM (anexo 8), añade que el



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

20 de junio el ministro de defensa manifestó citando lo dicho por el viceministro subrogante de relaciones exteriores que dice:

“Con relación a una supuesta ampliación de la pista de aterrizaje del Aeropuerto de San Cristóbal con la finalidad de que puedan operar aviones estadounidenses que colaboran en la lucha contra el narcotráfico, el Programa de cooperación para la vigilancia en los espacios aéreos, marítimos, jurisdiccionales del Ecuador y sus correspondientes protocolos para la operación de vigilancia en los espacios aéreos, marítimos, jurisdiccionales del Ecuador que permitirán regular las operaciones de los aviones P3 y que se encuentran en consideración de la contraparte estadounidense no hacen referencia algunas operaciones desde las Islas Galápagos, ni se ha negociado en ese sentido o en ningún tipo de operación de sobrevuelo desde el referido punto geográfico”. Menciona que este documento es de la vicescanciller subrogante a las autoridades de la Cancillería y se hizo llegar una copia a la Embajada en Washington.

El presidente de la comisión, encarga la presidencia al vicepresidente, asambleísta René Yandún y añade que el Embajador tiene todo el tiempo que necesite para su exposición.

**Embajador Francisco Carrión:** Prosigue comentado que en el mismo documento la vicescanciller solicita información sobre eventuales negociaciones que se estuvieren realizando entre el Ministerio de Defensa y la Embajada de EEUU sobre este particular; a fin de que la Cancillería “Pueda hacer el debido seguimiento de la relación bilateral con EEUU, así como de las cuestiones que atañen a la soberanía nacional”. Esta comunicación citada contenía una preocupación hasta donde tenía entendido, la misión diplomática a cargo del Embajador Carrión, no fue respondida por el Ministerio de Defensa y hace alusión que esta notificación de la vicescanciller estaba dirigida al Ministerio de Defensa nacional. Ese documento no posee información que conozca la Embajada en Washington.

El 11 de julio del 2019 dirigida el ministro de relaciones exteriores el memorándum MREMH-ECUU-2019-EM (anexo 9), el cual hacía referencia a las obligaciones que poseía como Embajador del Ecuador en Estados Unidos, y de expresar de manera formal la preocupación que poseía sobre la situación en la que se encontraba la cooperación de la vigilancia aeromarítima sobre el país. Sostuvo que al margen de las observaciones de fondo y de forma que pueda tener sobre algunos acápite los textos de dichos documentos que estaban negociando en Quito, siendo vinculantes para ambos Estados; llama la atención que los vuelos de vigilancia aérea se vienen realizando hace 9 meses a la fecha de la comunicación que el Embajador realizó.

Incluso se anuncia que se implementarán con las operaciones de un segundo centro de abastecimiento en San Cristóbal sin que exista un marco legal que regule dichas actividades. Continúa explicando que a mejor criterio, estima que las operaciones antes de hacerse efectivas requerían de ese marco normativo que

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

estableciera las obligaciones de las partes, sus procedimientos y alcances para evitar fricciones o interpretaciones equivocadas.

Dentro de la misma comunicación expone que había tenido contacto con el subsecretario adjunto de defensa a cargo de américa latina y pentágono para solicitarle que acelere la negociación, donde el alto funcionario expresó que el tema estaba en manos del comando sur el cual daría respuesta en el momento oportuno sin comunicar una fecha tentativa. Aclara que esta información la trasladó a la Cancillería y está incluido dentro del memorándum que ha citado advirtiendo que no existen motivos que afecten las rectas intenciones del gobierno nacional y su lucha contra el narcotráfico y delincuencia internacional organizada (anexo 10).

El secretario de américa del norte y europa de la Cancillería mediante memorándum MREMH-SANE-2019-0840-M (anexo 11) del 20 de junio de 2019 informó a sus superiores que había dirigido varias notificaciones sobre los vuelos de vigilancia a la Embajada de EEUU en Quito afirmando que: "Pese a que el mes de enero del 2019 se oficializó ante las autoridades estadounidenses del Programa de Cooperación (convenio y protocolos) para los vuelos de P3, aún no se recibe oficialmente una contra propuesta de la parte estadounidense ni indicación sobre las negociaciones bilaterales al respecto" y añadía: "No obstante lo anterior, se ha insistido ante Embajada de los EEUU extraoficialmente por una respuesta".

Esto es parte del memorándum del subsecretario de américa que es jefe superior directo del Embajador Carrión en la Cancillería en Quito. El memorándum del subsecretario acompañaba una síntesis del particular mientras tanto los aviones estadounidenses seguían sobrevolando el territorio marítimo ecuatoriano sin un marco normativo vinculante que regule sus operaciones. Internamente como se puede constatar en la Cancillería existía preocupación sobre el tema en la medida en que un funcionario de menor rango transmitía su inquietud a sus superiores.

Los días 30 y 31 de julio de 2019 visitó Quito una delegación de Estados Unidos para continuar con la negociación del programa, los protocolos dentro del Ministerio de Defensa. Sobre sus resultados fue informada la Embajada en Washington, también el canciller y vicescanciller mediante memorándum MEREH-SANE-2019-184-M (anexo 12); en su afán de acelerar el proceso de lograr un acuerdo con EEUU sobre el asunto la Embajada en Washington hizo observaciones al respecto de los proyectos que fueron remitidos mediante memorándum MREMH-EECUUSA-2019-207-M (anexo 13) del 7 de agosto de 2019. Tales observaciones no fueron acogidas, y la Cancillería notificó a la Embajada que los textos no variarían.

Según Memorándum MRRMH-SANE-2019-1114-EM (anexo 14) del 8 de agosto de 2019, quedan solamente 3 puntos por dilucidar que el Ministerio de Defensa había solicitado que se traslade de manera oficial a la Embajada de EE.UU. los textos que habían sido ya revisados a finales de julio y que quedarían pendientes aquellos puntos que la delegación estadounidense debía examinar con sus autoridades. La Cancillería procedió conforme al pedido del Ministerio de Defensa y trasladó los



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

documentos examinados a la Embajada de EE.UU. en Quito. Siempre el mismo destinatario y de manera oficial.

No obstante, la notificación de haber acogido las sugerencias de la Embajada en Washington, creyó pertinente insistir el 12 de agosto de 2019, donde hace alusión a un punto dentro del documento que envió a secretaria en el que menciona: "Mi inconformidad como Embajador en EEUU con el literal A del capítulo 13 del Programa, en el que se señala en que dicho instrumento no es un acuerdo vinculante". Esta afirmación le quitaba todo valor al instrumento, lo que impedía a nuestro país y a la contra parte, demandar los compromisos acordados en el citado Programa de cooperación. Señala que si no existe una cláusula que diga que no es vinculante para qué se estaría negociando y peor aún para qué se firmaría. Menciona que estas declaraciones de su parte deben interpretarse como un apoyo para llevar a cabo el programa de cooperación.

En base a la información oficial de la Cancillería, la misión diplomática elaboró un cuadro en el cual contaban el número de días por mes de vuelo, número de operaciones realizadas por los aviones estadounidenses; esta sistematización tenía como propósito visibilizar el avance de las operaciones aéreas sobre el territorio marítimo ecuatoriano. Todo esto consta en el memorándum del 27 de septiembre de 2019. Muestra el cuadro y señala que se puede constatar de septiembre de 2018 hasta noviembre del 2019 se contabilizaba 272 días de presencia en el país de naves norteamericanas así como 42 operaciones que podían ser de varias horas. En la tabla se refleja que en 15 meses hubo presencia de aviones en 272 días que equivalen a más de 18 días por mes; insiste en que todas estas actividades se dieron sin que exista un acuerdo vinculante entre las partes.

Añade que desconoce si el ministro de defensa hizo referencia a esta información dentro de su comparecencia. El 5 de noviembre de 2019 con memorándum que consta en el anexo 16, expreso a la Cancillería que: "En varias ocasiones la Embajada ha reiterado la necesidad de dichos instrumentos para normalizar la presencia de naves extranjeras en el Ecuador por labores de vigilancia, por lo que apreciaré que se informe a esta Embajada si los mismos ya han sido suscritos y si se encuentran en vigencia". Este requerimiento tuvo una pronta respuesta de la Cancillería, al día siguiente se remitió la información actualizada de las negociaciones y se le solicitó realizar acercamientos con las autoridades estadounidenses para requerir su reacción a las observaciones formuladas por el Ecuador sobre textos que fueron oportunamente presentados.

Nuevamente la Cancillería reflejaba inquietud por la respuesta de los EE.UU, la gestión que se le fue solicitada al Embajador que realizada de manera inmediata y como respuesta se le manifestó que el estudio del texto estaba a cargo del comando sur, dando la impresión que la negociación era entre militares de ambos países cuando sin duda era un asunto de política exterior que por supuesto debía tener el apoyo técnico militar.

El memorándum de Cancillería MNREMH-SANE-2019-EM (anexo 17), del 6 de noviembre de 2019 expresaba otra vez "La preocupación de la Cancillería por la

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

falta de un instrumento suscrito que ha sido manifestada de manera reiterada tanto a la Embajada de EEUU cuanto al Ministerio de Defensa en distintas oportunidades como en la reunión de seguimiento de la cooperación en materia de defensa con dicho país que se llevó a cabo en el Ministerio de Defensa el 5 de septiembre de 2019 así como a través de llamadas telefónicas y diversas conversaciones oficiales". Reitera que la Cancillería tenía inquietud por este instrumento al que hace alusión.

Continúa exponiendo que resulta útil conocer la evaluación de la cooperación estadounidense en esta materia presentado por el subsecretario de América del Norte de la Cancillería el 18 de noviembre de 2019 mediante memorándum MREMH-SANE-2019-EM (anexo 18), en el cual adicionalmente a las condiciones para la realización de las operaciones aéreas y el detalle de los vuelos autorizados afirma que: "No obstante lo expuesto, pese a que los instrumentos no han sido suscritos aún las operaciones de las aeronaves P3, se han cumplido con forma BORRADOR de los protocolos previstos". Señala que claramente se dice borrador y no Programa o Convenio y a su juicio es extraño en la medida en que no se puede sustentar en un Borrador sino en un documento debidamente suscrito.

No obstante, en el mismo memorándum afirma que los proyectos de instrumentos "se encuentran en revisión por parte de la Fuerza de Tarea Interagencial Conjunta Sur, Comando Sur y Ministerio de Defensa de los EE.UU.; al respecto cabe destacar que la preocupación de esta Subsecretaría por la falta de un instrumento suscrito ha sido presentada de manera reiterada tanto a la Embajada de EE.UU. en cuanto al Ministerio de Defensa en distintas oportunidades tal como durante la reunión de seguimiento de la cooperación del Ministerio de Defensa de dicho país en septiembre de 2019". Indica que las negociaciones seguían en el Ministerio de Defensa.

Conoce que en los días y semanas posteriores se han cruzado varias comunicaciones entre la Cancillería, el Ministerio de Defensa y el gobierno para solicitar sus opiniones sobre nuevas versiones de estos borradores de instrumentos con observaciones con autoridades de Estados Unidos. Tiene entendido que en febrero próximo habrá una nueva reunión para revisar los textos.

Estima que las operaciones de aéreo vigilancia sobre territorio ecuatoriano no pueden ejecutarse por una simple resolución del consejo sectorial de seguridad, de autorizaciones administrativas de sobrevuelo en base a acuerdos internacionales o en base a acuerdos internacionales generales de lucha contra el narcotráfico ya sean estos bilaterales o multilaterales, sino que deben tener un marco normativo vinculado y negociado formalmente por las partes de manera específica. Es claro que este marco normativo no existe por el reconocimiento que han realizado varias autoridades del gobierno nacional y que han expresado que "hay un proceso que está en marcha".

No se puede implementar operativos de esta importancia y complejidad sin ese marco normativo específico; las propias autoridades involucradas lo han reconocido implícitamente cuando iniciaron las negociaciones del acuerdo en agosto de 2018

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

antes que los vuelos se realicen. Si con esas autoridades sostiene ahora que todo está debidamente regulado por acuerdo con EE.UU con el convenio del 62 con carácter general sobre la lucha contra las drogas y varios convenios de carácter general de la ONU que fueron citados en la comisión por el canciller Valencia y por la legislación nacional, inclusive para que negociar un acuerdo específico, como lo realizaron a partir de agosto de 2018 y hasta ahora no ha sido suscrito como se anuncia que se sigue negociando.

Manifiesta que tiene la impresión que el canciller lo llamó manual o simple recopilación. Este instrumento que se está negociando en la versión que él conoce que se denomina "Programa" o "Anexo" disposiciones de enorme relevancia, no entrará en detalle de los contenidos pero desea citar porque esos instrumentos hablan del objetivo que se propone, hablan de la tripulación aérea a la cual el comando sur deberá invitar a las FF.AA. ecuatorianas o a la policía nacional a participar a bordo como tripulación de los aviones estadounidenses. Se refiere también a la logística, a la eventualidad de accidente y quienes son los responsables, los protocolos de operación, intercambio de información donde se hace hincapié en que estos aviones realizan captación de información de todo tipo no solo de narcotráfico y esa información debe ser compartida y allí existe una obligación por parte de EE.UU.

La jurisdicción, la permanencia del instrumento dice que durará un año, pero ha subsistido un año con cuatro meses y todavía no existe el instrumento. Señala que existe un anexo al programa donde se refiere a que en Guayaquil "y otros aeropuertos alternos" en conformidad con el programa serán las operaciones navales, policiales, etc. Los procesos de inmigración a la tripulación estadounidense que está en esos aviones se indica que se otorgarán visas de cortesía y varios otros acápite de importancia se encuentran allí y exigen a que sea un documento especial. Repite que su preocupación es esa.

En lo referente a que los aviones se encontraban volando desde septiembre de 2018 y tenían autorización para ello por parte del ministro de defensa y de la Cancillería señala que eso es algo imprescindible; todo avión civil o militar que sobrevuela territorio debe tener una autorización. Prosigue explicando que desea realizar una aclaración indispensable, ninguno de los documentos remitidos por Cancillería a la Embajada de Washington tienen carácter reservado y por consecuencia las respuestas dadas por el Embajador Carrión tampoco. Recalca que todos los documentos que reposan en la Embajada deja un respaldo a la comisión para la verificación de lo expuesto por él y para que se tenga claro el motivo de su renuncia.

Expresa que continúa con una reiteración que cae por su propio peso diciendo que si todo estaba en conforme a la ley nacional, a los acuerdos internacionales bilaterales o multilaterales para la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia internacional organizada; para qué negociar un acuerdo que permita estas operaciones. Su inconformidad tiene que ver con el procedimiento seguido para formalizar este acuerdo que era indispensable que se realizará antes que se

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

realicen los sobrevuelos y cuya negociación se podría realizar en pocas semanas considerando la voluntad de las partes, y espera que termine lo más pronto posible y que se haga realidad este documento.

El presidente encargado de la comisión devuelve la presidencia al asambleísta Fernando Flores, quien agradeció la intervención del Embajador Francisco Carrión y solicita a la secretaria relatora que registre en actas la entrega de la documentación por parte del Embajador y abre el debate a los asambleístas. Concede la palabra en primer lugar al asambleísta Fabricio Villamar.

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Inicia realizando algo a manera de resumen sobre lo manifestado por el canciller Valencia diciendo que se trata de un programa de cooperación entre el Ecuador y EE.UU. para la lucha contra el tráfico de drogas y que esto surge por el mandato de cooperación para la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado que emana de los convenios de naciones unidas y al acuerdo general de cooperación con EEUU.

Que los aviones radar poseen instrumentos ultra sofisticados que por su costo el Ecuador no puede acceder a ellos para defender la soberanía contra los narcotraficantes que usan ilícitamente el territorio ecuatoriano. Que está en el interés del Ecuador combatir el narcotráfico y que nuestro país de esta manera contribuye a esta lucha mundial. Que en cada uno de los sobrevuelos, los aviones de los servicios de aduana y guardacostas de EE.UU. fueron autorizados por el Ministerio de Defensa y la dirección de aviación civil, siguiendo los procedimientos del código aeronáutico y reglamento de la FAE, entre otros aspectos manifestados por el canciller.

Desea que el Embajador aclare algunos conceptos que considera importantes como: Si ¿Es necesario un convenio bilateral que establezca las relaciones para los vuelos entre Ecuador y EE.UU?, ¿Existe una violación a la soberanía si los sobrevuelos se los realiza sin un acuerdo bilateral? y finalmente ¿Esto empezó llamándose un convenio, luego un memorándum y finalmente termina llamándose un Programa de cooperación y vigilancia aeromarítima y Protocolos para su ejecución?, ¿Cuál sería la diferencia entre ellos?, y la recomendación de la Cancillería de cuál documento sería el adecuado para el Ecuador.

El presidente de la comisión concede la palabra al asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Reitera la consulta manifestada por el asambleísta Fabricio Villamar, de si ¿Existía autorización y era de conocimiento tanto del Ministerio de Defensa, Cancillería y el Gobierno que no existía un marco normativo vinculante si se considera que se ha violado la soberanía del país? Una segunda pregunta es ¿Existen otros convenios en específico sobre la lucha contra el narcotráfico fuera de los convenios macros?

**Asambleísta Augusto Espinoza:** Manifiesta que es evidente que el argumento del canciller Valencia es bastante débil haciendo alusión a que si se dice que los vuelos se sustentan en un convenio marco de 1962 y un entramado legal es absolutamente ambiguo; es como decir que si somos parte de la organización mundial de comercio los tratados bilaterales de comercio no se deberían suscribir. En este contexto considera que la comisión debe realizar un análisis profundo de lo dicho por el Embajador Carrión puesto que, lo expuesto por este son bastante graves.

Prosigue cuestionando que en el supuesto caso de no haberse violentado la soberanía, lo que se encuentra realizando el Ministerio de Defensa y la Cancillería es una violación a la constitución porque claramente el Embajador ha establecido que las operaciones son militares dirigidas desde el comando sur de los EE.UU. Añade que coincide con el Embajador en que cualquier cooperación es bienvenida siempre y cuando esté alineada con los intereses nacionales; lo que se debe sancionar es que se violente la constitución y las leyes, hace referencia al artículo 419 de la Constitución ecuatoriana. Si se considera que existe una alianza militar para un determinado objetivo concreto este convenio debió seguir el debido procedimiento que se encuentra establecido en la Constitución.

Añade que al menos se debió hacer una consulta a la corte constitucional. Considera que esto amerita una investigación profunda de parte de la comisión y recordar que existe un informe pendiente a enviar al pleno de la asamblea respecto a las declaraciones del ministro de defensa sobre convertir a galápagos en una especie de portaaviones; lo manifestado por el Embajador Carrión abona a que se amplíe, porque ya no se habla de una posibilidad del uso de las islas galápagos ya que se han dado vuelos sin que exista un convenio específico en el que se establezcan las obligaciones de las partes en las que EE.UU. estaban facultados a invitar a policías y militares ecuatorianos y es algo que sorprende.

El presidente de la comisión concede la palabra a la asambleísta Lexi Loor.

**Asambleísta Lexi Loor:** Manifiesta que ha escuchado con mucha preocupación temas como la soberanía del país y como se ha violado la constitución por no tener ninguna normativa bilateral; donde el gobierno no se ha preocupado por establecer límites para estos convenios bilaterales poniendo en riesgo muchas cosas. Prosigue diciendo que es preocupante que la comisión fue convocada a galápagos para realizar una revisión sobre el tema de san cristóbal cuando tal vez no se tenía una información adecuada sobre lo que se pretendía hacer allá. No se conoce sobre el informe que se realizó sobre eso y al pleno tampoco se ha pasado.

La pregunta que realiza es que de acuerdo a lo manifestado por el Embajador que si los aviones captan información de todo tipo; ¿De que tipo es y si podría dar datos? Lo que se ha dado por más de un año en el territorio ecuatoriano, según el Embajador atenta a la soberanía del país y desea saber ¿En este momento se siguen dando estas prácticas sin ninguna normativa? Finalmente solicita que el

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

Embajador comparta su criterio sobre el tema de soberanía y sobre todas las actividades que se ha venido realizando.

El presidente de la comisión concede la palabra al asambleísta René Yandún.

**Asambleísta René Yandún:** Expresa que si se realiza un análisis, el objetivo que se persigue y con el cual se ha cumplido lo que se ha informado a la comisión que son acuerdos y convenios basados en acuerdos que ya llevan algunos años de existencia, entre ellos los acuerdos de apoyo en materia de seguridad que tiene el comando sur con las fuerzas armadas de la región. Cuando se retiró la misión americana de la base de manta y dejó de proteger el área marítima, terrestre y aérea, indudablemente que el narcotráfico hizo presa del Ecuador. Ahora que regresan los aviones norteamericanos también se puede asegurar que están realizando un trabajo que no pueden hacer las FF.AA. ecuatorianas pues no disponen de los medios ni la tecnología adecuada para evitar que el Ecuador se convierta en un centro de distribución de droga para américa y el mundo.

Continúa diciendo que existen dos situaciones, la primera es la de apoyo y brindar seguridad para que hoy se redujera el microtráfico y el consumo. La segunda es desde la parte legal en la que tal vez no se ha cumplido con los procesos y protocolos que se debe tener para que se realicen este tipo de acuerdos.

A pesar de ello considera que con el comando sur existía un convenio en el que se podía dar entrenamiento, realizar compra de armas y apoyar en el campo tecnológico. La pregunta que tenía para el Embajador es que ¿Si conocía sobre este acuerdo de apoyo a la seguridad y militar entre el Comando Sur de EEUU y el Ministerio de Defensa y las FF.AA?

El presidente de la comisión desea informar que la subcomisión que viajó a Galápagos a realizar una visita *in situ*, de acuerdo al tema tratado se preparó un informe y fue convocada una sesión para ser revisado. A solicitud de la bancada de la revolución ciudadana se solicitó nuevamente la comparecencia del ministro de defensa y ministro de ambiente para abonar al borrador informe que se había presentado para ser discutido por la comisión para posteriormente ser enviado al pleno de la asamblea.

Ese informe trata exclusivamente la cuestión de la ampliación de la pista aérea en galápagos, y que cuando la comisión la visitó, se vio que era únicamente una intervención para que la pista permita el ingreso a un hangar donado por la dirección de aviación civil al Ministerio de Defensa y no existía ninguna otra intervención. Una vez tratado el informe se puede agregar lo que los demás asambleístas crean conveniente sobre el tema y concede la palabra al Embajador Francisco Carrión.

**Embajador Francisco Carrión:** Explica que respecto a si es necesario un convenio macro, su respuesta es que se necesita un convenio específico vinculante



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

de cumplimiento obligatorio entre las partes para la implementación de estas operaciones. Añade que espera su renuncia contribuya a que este convenio se lleve a cabo, y estará satisfecho, ese acuerdo específico es indispensable.

Sobre si ha existido o no violación a la soberanía comenta que él a ningún momento ha pronunciado la palabra soberanía y que cada uno de los presentes juzgará si ha existido o no una violación a esta. Coincide con lo dicho por el asambleísta Yandún al decir que la tecnología con la que cuenta el Ecuador es insuficiente para controlar las actividades de narcotráfico, sobretodo en la zona que da al mar en la frontera entre esmeraldas y nariño. No se atreve a decir que ha existido una violación a la soberanía del país lo que se necesita es establecer un mecanismo que fije las bases y límites de cada una de las partes y esa es su preocupación en el fondo.

Sobre la diferencia entre convenio, memorándum de entendimiento y programa a lo que responde que un convenio formal es el que cumple con todos los pasos; el memorándum de entendimiento baja un poco de nivel, pero sigue siendo un compromiso internacional al igual que el programa. Es decir, que todo documento que es firmado por representantes oficiales de países es un compromiso para ambos. Sobre lo dicho por el asambleísta Carrión quiere resaltar el papel de la policía nacional que ha logrado capturar enormes cantidades de droga; la opinión pública debe conocer esto y debe felicitar a la policía. Reitera que respecto a la pregunta sobre soberanía él no ha mencionado esa palabra y que su insistencia es que exista un marco normativo vinculante específico que establezca los alcances de esta cooperación.

Sobre la consulta de los convenios de narcotráfico responde que Ecuador es suscriptor de básicamente todos los convenios que existen sobre lucha contra el narcotráfico a nivel regional, bilateral, global (Naciones Unidas). Todos son acuerdos obligatorios y en ese sentido Ecuador trabaja, como por ejemplo: La policía que realiza un excelente trabajo en esta materia pero por la dimensión del problema es imposible controlar todo; en este marco la cooperación de EE.UU. es bienvenida y debe ser aceptada, pero bajo esas condiciones antes mencionadas.

Respecto a la alianza militar él no considera que lo sea, el personal americano que tripula estas aeronaves puede ser militar pero también están técnicos civiles y que un acuerdo como el que se espera que se realice, no es de ninguna manera una alianza militar. Responde que si este instrumento internacional llamado programa y sus anexos deban pasar por la corte constitucional considera que no es necesario, lo importante es que exista la suficiente responsabilidad por parte del gobierno nacional y sus autoridades para que se cumplan con todos los requisitos que establece la constitución y una vez que esto se haya realizado no será necesario entrar a la corte constitucional.

Considera que la propuesta hecha para que se realice una investigación es importante, y hay que dejar de lado las cuestiones ideológicas. El gobierno nacional, las FF.AA., el Ministerio de Defensa, la Cancillería, encuentra que han tenido un papel limitado y ha sido manejado por militares. En ese sentido considera

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

que es importante realizar un esfuerzo por todos los sectores incluida la asamblea nacional en la lucha contra el narcotráfico; el Ecuador ha dejado de ser un país de tránsito o lavado y ahora es un país consumidor y eso debe llevar a tomar conciencia sobre la importancia de luchar contra ello.

Cuando citaba sobre "invitar" a militares a los aviones hacía referencia a la última versión que tiene sobre esta acción pues considera que debería ser obligatoria la presencia de policías, militares, fiscales o alguna autoridad ecuatoriana en los aviones para que conozca el funcionamiento y todos los detalles de las operaciones. Sobre la consulta de la captación de todo tipo de información por parte de los aviones reconoce que no es un experto pero conoce y ha escuchado que la capacidad de radar de este tipo de aparatos permite conocer otro tipo de información, que tienen otros alcances por ejemplo lanchas de migrantes. Reiteró que no conoce, que no es un especialista pero insiste en la importancia de que en los aviones haya tripulación ecuatoriana y eso debe constar en el convenio al que se llegue.

Añade que el Ecuador no posee la capacidad tecnológica suficiente para detectar absolutamente todos los procesos que se lleven para sacar droga a través del mar. Aclara que no se opone a una participación de EE.UU. en la lucha contra el narcotráfico y desea que eso quede claro. Sobre si era de su saber este acuerdo entre el comando sur con las FF.AA. responde que no era de su conocimiento. Es muy posible que exista porque hay algunos acuerdos militares pero ese específicamente no lo conocía.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Embajador Carrión y asegura que existirá una investigación seria puesto que es obligación como miembros de la comisión revisar toda la documentación entregada por la Cancillería, Ministerio de Defensa y el Embajador Carrión para realizar un análisis completo de lo que se está tratando en la Comisión y se entregará un informe al respecto.

El Presidente de la Comisión, informa que al agotarse el único punto del orden del día, se da por terminada la sesión.

**d) Clausura de la sesión.-**

Siendo las 17h06, el Presidente de la Comisión, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta el audio completo de la sesión.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la señorita Secretaria Relatora.

**Asambleísta Fernando Flores V.  
Presidente de la Comisión**

**Abg. Denise Zurita Chávez  
Secretaria Relatora**

<b>Acción</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres	Prosecretario
Revisado por:	Abg. Denise Zurita	Secretaria